



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
MINISTERIO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA
CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS
C.O.E
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Santo Domingo, D. N.-
23 de abril del año 2020.-

Al : **Director General del Centro de Operaciones de Emergencias (COE).**

Vía : Encargado del Departamento Administrativo y Financiero.

De los : Encargado del Departamento de Planificación, y;
Encargado del Departamento de Operaciones;

Asunto : Informe Pericial y Solicitud de Insumos Médicos y Equipos de Fumigación, para ser frente a la pandemia **COVID-19.-**

Respetuosamente, nos dirigimos a ese superior despacho, con la finalidad de exponerle y solicitarle lo siguiente:

1.-) Que el **CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS (COE)**, es la columna vertebral para la coordinación para la preparación y respuesta en casos de desastres; siendo esta la entidad responsable de asumir la coordinación de la planificación, organización, dirección y control eficiente de acciones concertadas, efectivas y ágiles para la atención de situaciones de Riesgos, Emergencias y Desastres en la República Dominicana.

2.-) Que la Organización Mundial de la Salud (OMS), preocupada por los niveles alarmantes de contagio y severidad de la enfermedad denominada Coronavirus COVID-19, declaró oficialmente en fecha 11 de marzo de 2020, al Coronavirus COVID-19, como una "*pandemia*"; exhortando a los líderes a nivel mundial a tomar medidas de prevención que ayuden a reducir el contagio y propagación del virus.

3.-) Que es responsabilidad del Estado y de todos sus organismos e instituciones, especialmente durante el estado de emergencia, *velar por la protección de la salud de todas las personas, el acceso al agua potable, el mejoramiento de la alimentación, de los*



servicios sanitarios, las condiciones higiénicas, el saneamiento ambiental, así como procurar los medios para la prevención y tratamiento de todas las enfermedades, asegurando el acceso a medicamentos de calidad y dando asistencia médica y hospitalaria gratuita a quienes la requieran.-

4.-) A que el **CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS (COE)**, tiene la necesidad de requerir y adquirir los insumos médicos y equipos de fumigación que se indican más adelante, los cuales serán utilizados para la protección del personal operativo de realiza la jornada de desinfectación en todo el país, todo en mira de controlar la expansión del virus Covid-19. Siendo dichos insumos y equipos necesarios para la protección del personal que está haciendo frente día a día.

5.-) Que el excelentísimo señor Presidente de la República Dominicana, **Lic. Danilo Medina Sánchez**, haciendo uso de sus facultades constitucionales y legales, y con la autorización del Congreso Nacional, declaró el estado de emergencia en todo el territorio nacional mediante el Decreto No.134-20.

Así mismo, en fecha 19 de marzo del año 2020, el Presidente de la República Dominicana, licenciado **Danilo Medina Sánchez**, dictó el Decreto No.132-20, mediante el cual confirmó la Comisión de Alto Nivel para Prevención y Control del Coronavirus, y designó la Comisión para atender los Asuntos Económicos y de Empleo, la cual quedó compuesta por el *Ministerio de Hacienda; el Gobernador del Banco Central, el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, Ministerio de Trabajo, entre otros.*

6.-) Que este **CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS (COE)**, ha recibido las instrucciones especiales del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, a los fines de atender las contingencias por el Coronavirus (COVID-19) en América Latina y dar una pronta respuesta, llevando a cabo y ejecución del proyecto de *“Apoyo al Centro de Operaciones y Emergencias de la República Dominicana, para hacer frente al COVID-19”*. Comprometiéndose a buscar los recursos necesarios para hacer frente a esta pandemia.

7.-) Que al **CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS (COE)** no tener contemplado en el Plan Anual de Compras y Contrataciones 2020, los diferentes insumos y equipos de fumigación para éste caso fortuito y de gran magnitud (pandemia COVID-19); los cuales son necesarios para la protección del personal que labora en el terreno; todo esto en busca de mantener operando y brindar soporte técnico y profesional en este Estado de Emergencia en que nos encontramos, ante la propagación del Coronavirus COVID-19, razón por la cual tenemos la necesidad de requerir con urgencia los siguientes insumos y equipos de fumigación que transcribimos a continuación:

MASCARILLAS N95 FDA/CE	Ud.	42,000
GAFAS FDA/CE	Ud.	9,500
TRAJES CUBRE TODO (COVERALL) BLANCO MATERIAL POLIURETANO PLASTICO (PP)	Ud.	6,200
GUANTES NITRILE CAJA 100/1	Ud.	1,850
FUMIGADORA 25 LITROS, GASOLINA, 2 TIEMPOS	Ud.	8
FUMIGADORA POLVO 20 LITROS, GASOLINA 2 TIEMPOS	Ud.	2



Sin otro particular, se despiden,

Atentamente,



Lic. Erdwin Robert Olivares Luciano,
Enc. del Departamento de Operaciones



Lic. Carlos Manuel Paulino Cárdenas
Enc. del Departamento de Planificación

